



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 005-2013-UNAM

Moquegua, 15 de Enero del 2013

**VISTO:**

El Oficio N° 001-2013-VAC/CO/UNAM, de fecha 07.01.2013, de Vicepresidencia Académica; el Informe N° 007-2013-VPAD/CO/UNAM de fecha 08.01.2013 de Vicepresidencia Administrativa; el Memorando de Presidencia N° 009-2013-P-UNAM de fecha 08.01.2013; el Informe N° 020-2013-OPD/UNAM, de fecha 15.01.2013, de la Oficina de Planificación y Desarrollo; el Proveído de Presidencia N° 181 de fecha 15.01.2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Memorando N° 009-2013-P-UNAM de fecha 08.01.2013 el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM solicita certificación presupuestal para el reembolso por comisión de servicios al distrito de Ichuña del Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. Dante Alejandro Manzanares Cáceres S/.125.00
- Dra. Benita Maritza Choque Quispe S/.105.00
- Dr. Juan Sixto Alfaro Olivera S/.105.00

Que, mediante Informe N° 020-2013-OPD/UNAM, de fecha 15.01.2013 el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite certificación presupuestal sobre la asignación de viáticos por comisión de servicios a la extensión Ichuña a favor de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, en vías de regularización, la comisión de servicios de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, Dr. Dante Alejandro Manzanares Cáceres, Presidente; Dra. Benita Maritza Choque Quispe, Vicepresidente Académico; y, Dr. Juan Sixto Alfaro Olivera, Vicepresidente Administrativo, realizado en la Extensión Ichuña el día 03 de enero del 2013; otorgándoseles Un (01) día de viáticos, conforme al detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Dr. Dante Alejandro Manzanares Cáceres	21	232122	125.00	00
Dra. Benita Maritza Choque Quispe	21	232122	105.00	00
Dr. Juan Sixto Alfaro Olivera	21	232122	105.00	00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a 5 días de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DISTRIBUCION:**  
Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
DANTE MANZANARES CÁCERES  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
Msc. Alcides Nicamor Sanchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

